

Código Ético y de Conducta

Fundación Universitaria Internacional de La Rioja

Acuerdo 006 del 09 de octubre de 2023, Asamblea de Fundadores

Contenido

Prólogo.....	3
Introducción.....	4
Ética, cumplimiento normativo y toma de decisiones.....	4
Valores de la Institución.....	4
Compromiso con la sociedad.	5
Compromiso con las personas.	7
Compromiso con los estudiantes.....	8
Compromiso con terceras partes interesadas.	8
Normas de conducta y responsabilidad con la Institución.....	9
Canal de Consultas y Denuncias.....	12
Principios y garantías del Canal de Consultas y Denuncias.....	13
Buen uso del Canal de Consultas y Denuncias.....	13

Prólogo

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

Nuestra universidad tiene la aspiración de convertirse en la mejor institución de enseñanza superior universitaria en línea en lengua española. Para conseguir esta meta debemos comprometernos en la persecución de la excelencia, tanto en lo que hacemos como en el cómo lo hacemos.

Un comportamiento académico y profesional acorde con las exigencias éticas se traduce en numerosas obligaciones que se refieren a nuestras actuaciones con relación a los estudiantes, a los colegas y a la propia entidad en la que trabajamos, cuyo fin último, no cabe olvidarlo, es servir y buscar la verdad.

El deber, que a todos nos concierne, de comprender razonablemente los errores de los demás es compatible con la actitud de rechazo completo hacia las conductas que se apartan de la ética profesional. Ayudar a los demás supone, además de esforzarnos personalmente en dar ejemplo en el cumplimiento de los deberes y principios que afectan nuestra profesión, no permitir los comportamientos transgresores de los principios éticos y cumplir con las prescripciones específicas que se concretan para nuestra Fundación en este Código.

Les ruego, personalmente, que lean y se familiaricen con el contenido de este Código y que juntos lo pongamos en práctica en nuestra actuación diaria.

Gracias a todos por la colaboración,

Flor Nancy Díaz Piraquive

Rectora de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR.

Introducción

El punto de partida de este Código Ético y de Conducta, (en adelante referido como “Código”), es establecer los principios y valores que deben regir nuestra conducta en las actividades que desarrollamos como Institución y como miembros de esta, en el marco de las más altas exigencias éticas.

En este Código se plasman los compromisos y responsabilidades éticas asumidas por la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, (en adelante referida como “la Institución” o “la Fundación”) así como personas colaboradoras, ya sea personal docente e investigador (PDI) como personal de gestión y administración (PGA).

El Código es una norma deontológica vinculante en nuestra actividad y, como tal, es de obligatorio cumplimiento.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros familiarizarnos con este Código, integrarlo en nuestro propio actuar cotidiano y tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones.

Ética, cumplimiento normativo y toma de decisiones.

Como Institución de Educación Superior, nuestro objetivo primordial es la formación, no solo de profesionales sino también de personas y, por eso, es esencial que todos actuemos siempre de manera ejemplar en lo que se refiere a los principios éticos y a los deberes legales.

Debemos conocer y aplicar las normas de distinto rango que afectan a la Institución, en especial aquellas que se refieren a nuestro ámbito concreto de responsabilidad.

Algunas de las actividades que desarrollamos pueden no estar sujetas a una legislación específica. En esos casos, debemos preguntarnos si la decisión que vamos a tomar está alineada con la ética Institucional y el buen hacer de la Institución. Debemos asegurar que nuestra acción o decisión está sólidamente fundamentada en principios y valores éticos, y que soportaría, sin duda alguna, el sometimiento a escrutinio público. Y debemos, por último, garantizar que nuestras acciones y decisiones no dañarán nunca la reputación y el buen nombre de la Institución.

Valores de la Institución.

Integridad.

Cumplir con las normas y los procedimientos internos es algo más que un imperativo legal, es nuestra forma de hacer las cosas y nuestra carta de presentación ante los estudiantes, las autoridades y la comunidad en general.

Respeto.

Todos debemos actuar de manera respetuosa y justa con los demás miembros de nuestra institución educativa y con cualquier persona con la que nos relacionemos en nuestras funciones profesionales, tanto en las comunicaciones orales como en las escritas.

Honradez.

La transparencia y la equidad en nuestras acciones contribuyen a evitar conflictos y a un ambiente abierto de confianza y comunicación. Esto incluye desempeñar nuestras funciones de manera responsable, objetiva, comprensiva y profesional.

Compromisos y normas de conducta.

Los valores de la Institución se concretan en los compromisos que esta asume. En este apartado encontraremos una breve definición de los diferentes compromisos asumidos, así como de los principios y normas de conducta que se esperan de todos nosotros.

- Compromiso con la sociedad
- Compromiso con las personas
- Compromiso con los estudiantes
- Compromiso con terceras partes interesadas
- Normas de conducta y responsabilidad con la Institución

Compromiso con la sociedad.

Derechos humanos.

La Institución está firmemente comprometida con la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas.

Todas las relaciones estarán siempre basadas en el respeto a la dignidad de las personas.

La Institución rechaza expresamente cualquier comportamiento que pudiera incitar al odio o a la discriminación de las personas por cualquier motivo, en especial con los relativos a su raza, origen étnico, nacionalidad, ideología, religión, sexo u orientación sexual.

Lucha contra la corrupción y el soborno.

Debemos tener especial sensibilidad en las relaciones con los funcionarios o mandatarios públicos, nacionales o extranjeros, así como con representantes de entidades de la administración pública.

Nuestro trato y comportamiento con los funcionarios será siempre estrictamente acorde con la normativa legal vigente y con nuestra normativa interna. Este apartado se desarrolla con más detalle en la “**Política de relaciones con funcionarios públicos**”, la “**Política de regalos y hospitalidades**” y la “**Guía para la gestión de conflictos de intereses**”.

La Institución prohíbe estricta y terminantemente el pago de cualquier soborno o intento de corrupción a funcionarios o mandatarios públicos. Igualmente estará prohibida la realización de cualquier otra actuación ilegítima que tenga la finalidad de influir en una decisión de cualquiera de estas personas referidas en el punto anterior o como recompensa de dicha decisión.

Debemos saber que solo estarán permitidas las atenciones que estén dentro de un marco razonable de cortesía y costumbres.

Responsabilidad financiera y prevención del lavado de activos.

La Institución está comprometida con el cumplimiento de toda la normativa aplicable en materia de contabilidad, fiscalidad, prevención del lavado de activos y financiación ilegal de partidos políticos.

La Institución tiene un firme compromiso con las buenas prácticas tributarias y rechaza cualquier forma de fraude.

Para la consecución de estos objetivos y la debida constancia, debemos contabilizar, registrar y documentar todas las operaciones que hacemos, de forma íntegra y honrada.

Subvenciones y ayudas públicas.

Cuando una entidad gubernamental otorga una ayuda pública a una institución privada, está interviniendo de forma directa en el mercado. Ello supone que la solicitud de una ayuda pública no es una cuestión baladí, puesto que cualquier dato incorrecto o uso indebido de la ayuda puede afectar al mercado y traer consecuencias negativas para la Institución.

Cuando solicitemos o recibamos una subvención o una ayuda pública, de cualquier naturaleza o concepto, es de vital importancia que comprobemos la veracidad de la información que aportamos, así como que destinemos los recursos al fin para el que fueron asignados.

Medioambiente.

La Institución cuenta con medidas y políticas destinadas al consumo energético responsable y a la reducción de residuos. Todos debemos observarlas y podemos hacerlo evitando imprimir documentos innecesariamente, asegurándonos de reciclar, apagar las luces cuando no son necesarias, mantener las salas a una temperatura adecuada, etc.

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR contempla desde su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como uno de sus objetivos estratégicos de Buen Gobierno, la generación de responsabilidad y cuidado con el medio ambiente. Asimismo, define dentro de sus objetivos institucionales, promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica. Por tanto, la generación de acciones que promuevan la conciencia ambiental en la comunidad académica se convierte en un eje fundamental que permitirá aportar soluciones a la problemática que se derive del uso de los recursos naturales y que la Institución establece en su Política Ambiental.

Buen Gobierno Corporativo.

La gestión del gobierno corporativo de la Institución está basada en los estándares más actualizados del mercado y en las mejores prácticas de gobierno corporativo.

La institución garantizará por intermedio de sus órganos de dirección y administración, y de su cuerpo directivo, la rendición de cuentas ante los diferentes grupos de interés, mediante la presentación anual del Informe de Gestión ante la Asamblea de Fundadores, la comunidad académica y la sociedad en general.

Compromiso con las personas.

Igualdad y diversidad.

La Institución promueve la igualdad, que no se entiende como uniformidad, y estima la diversidad, lo cual se traduce en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, por ningún motivo, de cualquiera de sus colaboradores.

Acoso en el trabajo.

La Institución no tolera ninguna situación de acoso en el trabajo, ya sea laboral, psicológico o moral, sexual o por razón de sexo o cualquier otro motivo.

Para lo cual tiene establecido el “Protocolo para la Atención en Casos de Acoso, Discriminación, Violencia Sexual y/o de Género”, que puede consultarse en la página web institucional <https://unir.edu.co/universidad-online/normativa-institucional/> y en caso de sufrir o detectar cualquier situación de las arriba indicadas, se debe contactar inmediatamente con el responsable definido en cada protocolo.

Relaciones laborales.

La Institución se compromete al estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral.

El respeto y la objetividad en la gestión de las personas son un pilar fundamental para la Institución y están presentes desde la selección de las personas candidatas idóneas, hasta la finalización justa y respetuosa de la relación laboral.

La Institución apuesta por el talento interno y, por ello, fomenta el desarrollo profesional de sus colaboradores. Ofrece, además, posibilidades de movilidad interna e internacional.

Es nuestra responsabilidad conocer y cumplir las normas aplicables, en especial aquellas que nos afectan a nosotros y a nuestros colaboradores directos.

Salud y seguridad en el trabajo.

La Institución considera la seguridad y salud laboral un objetivo prioritario y un valor fundamental que se ha de preservar en relación con los trabajadores y con todas aquellas personas que, sin estar empleadas por la Institución, prestan sus servicios en sus centros de trabajo.

La Institución pone a nuestra disposición todos aquellos medios y procesos necesarios para garantizar nuestra seguridad y la de las personas trabajadoras a nuestro cargo. Es nuestra responsabilidad conocer y cumplir las normas de prevención de riesgos laborales que garantizan nuestra seguridad y la del resto de trabajadores.

Para reafirmar el compromiso de la Fundación, además de disponer de la “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”, contamos con un Comité Paritario de SST (COPASST) dedicado a proponer y participar en actividades de capacitación de SST, participar en el análisis de las causas de los accidentes y enfermedades laborales y proponer a la Institución medidas correctivas a para evitar su ocurrencia.

Compromiso con los estudiantes.

Trato con los estudiantes.

Toda relación y comunicación que tengamos con los estudiantes debemos hacerla conforme a criterios de consideración y respeto, evitando cualquier forma de discriminación y con especial atención a las personas con diversidad funcional o necesidades especiales.

La Institución cree firmemente en la igualdad de oportunidades y en que todas las personas con las aptitudes precisas tienen derecho a acceder a una educación superior de calidad. Para garantizarlo, la Institución se apoya en la tecnología y cuenta con áreas y servicios específicos para personas con necesidades especiales, que prestan apoyo a los estudiantes en circunstancias diversas de la generalidad.

Veracidad, transparencia y honestidad.

La promoción de los programas académicos de la Institución se realizará siempre mediante información objetiva, completa, veraz, precisa y clara, es decir, sin ninguna muestra de intencionalidad fraudulenta o publicidad engañosa.

Las comunicaciones con los estudiantes y aspirantes deben ser:

- Claras y simples, de manera que sean fácilmente entendibles por el interlocutor.
- Amables y consideradas.
- Conformes con la normativa vigente.
- Completas, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones por su parte.

Para velar por la integridad en todas las relaciones con los estudiantes, la institución se asegurará de tener siempre a disposición de este, sus normas de organización y funcionamiento, así como las condiciones generales de contratación y matrícula, donde se contemplan los derechos y deberes de los estudiantes al contratar el servicio.

La Institución cumple con los compromisos adquiridos con los estudiantes desde el momento de la contratación de los servicios.

Compromiso con terceras partes interesadas.

Relaciones comerciales y convenios con terceros.

La Institución se compromete al correcto desarrollo de todas sus relaciones y alianzas. Para ello, es esencial que todos los convenios y contratos tengan una revisión jurídica. Además, debemos tener en consideración que:

- Solo pueden firmar convenios y contratos las personas facultadas expresa y legalmente con poder de representación para ello.

- Todas las facturas que se paguen deben corresponder a servicios efectivamente prestados o bienes realmente adquiridos.

Mercado y competencia.

La Institución se compromete a actuar siempre de forma leal a la competencia, y a aplicar políticas y normativas encaminadas a fomentar la libre competencia en el mercado. Bajo ningún concepto admitimos conductas engañosas o fraudulentas.

Asimismo, la Institución se compromete a proteger y respetar la propiedad intelectual e industrial, a velar por los derechos de los consumidores, a proteger la propiedad privada y facilitar el cumplimiento de las resoluciones administrativas y judiciales.

Deberemos abstenernos de realizar o permitir prácticas anticompetitivas. Por ejemplo, rechazaremos cualquier ofrecimiento de información confidencial de la competencia que provenga de un trabajador de esta o de otra tercera parte, ya que el uso de esta información podría suponer una vulneración de la regulación en materia de derecho de la competencia.

Lucha contra la corrupción privada.

La Institución rechaza y prohíbe de forma taxativa cualquier forma de corrupción tanto activa como pasiva.

Se entiende por corrupción el intento de influir en la decisión de una persona mediante beneficios o ventajas injustificados. La corrupción activa es el ofrecimiento de algún tipo de dádiva con intención de influir en la decisión de una tercera parte. Por otro lado, la corrupción pasiva es aceptar algún tipo de ofrecimiento de una tercera parte que pueda influir en nuestra decisión.

La corrupción, además de generar graves perjuicios económicos al conjunto de la sociedad, pone en riesgo a las empresas e instituciones que realizan estas prácticas, ya que se enfrentan a graves consecuencias penales, económicas y reputacionales que pueden comprometer su continuidad. Estas consecuencias pueden afectar además al PDI y PGA y al personal directivo que lo haya cometido o permitido con sanciones e incluso penas privativas de libertad.

Por consiguiente, ni ofrecemos ni recibimos pagos, regalos, servicios, o promovemos actividades que, a juicio de un observador imparcial, pudieran ejercer una influencia impropia en personas con poder de decisión o influencia.

Solo estarán permitidas las atenciones dentro de un marco razonable de cortesía y costumbres.

Para más información sobre ese punto, podemos consultar la “**Política de regalos y hospitalidades**”.

Normas de conducta y responsabilidad con la Institución.

Labor docente y de investigación.

El personal docente e investigador debe cumplir una serie de normas de comportamiento congruentes con sus funciones.

Debe basar sus actuaciones en el respeto al honor y a la dignidad de los estudiantes y del resto de docentes de nuestra Institución, así como los de otras instituciones de educación superior.

Debe buscar la excelencia en su ámbito y, por ello, deberán:

- Actuar con rigor metódico en materia de investigación y docencia, evitar toda forma de fraude científico y académico, en especial el plagio en sus diversas manifestaciones, así como actuar con honradez y rectitud en las evaluaciones de los estudiantes.
- Hacer constar la autoría de las personas que han colaborado en las investigaciones o trabajos que se realicen en equipo. En ningún caso debe aparecer alguien que no haya contribuido a la autoría.
- No manipular ni falsificar documentos o alterar datos.
- Respetar la autoría intelectual, que es uno de los principios fundamentales en la labor académica. Por ello, se prohíbe y sanciona el plagio -apropiación de lo que otro ha creado sin reconocer de manera explícita su origen.
- En la docencia, ser respetuosos con la visión de la Institución, así como con las distintas concepciones del mundo y de la vida sin realizar críticas injustificadas de las ajenas.
- Preparar adecuadamente la asignatura y cada una de las clases que imparte dotándolas del método y calidad que nos define.
- Ser proactivos con los estudiantes para asegurar el entendimiento por parte de este de la materia impartida.
- Evaluar a los estudiantes de forma honrada y objetiva.

Conflictos de intereses.

Debemos evitar situaciones en las que se pudiera dar un conflicto de interés y, en su caso, comunicarlo a nuestro responsable para que pueda resolverse con la mayor celeridad y de la mejor forma posible.

Un conflicto de interés se produce cuando existe una contraposición entre los intereses de la Institución y nuestros propios intereses personales o los de familiares y amigos.

Para facilitar la identificación y gestión de posibles conflictos de interés podemos acudir a la **“Guía para la gestión de conflictos de intereses”**.

Optimización y uso de recursos de la Institución.

Debemos hacer un uso responsable de los medios y recursos que la Institución pone a nuestra disposición.

Ante cualquier gasto en el que deba incurrir la Institución debemos tener consideración previa de los criterios de **conveniencia, necesidad y moderación**.

Para ello existen procesos específicos para la selección de empresas y personas proveedoras y prestadoras de servicios, como la **“Política de compras”**, que garantizan la objetividad y la transparencia, además de reducir el riesgo de contratar con empresas y

personas proveedoras y prestadoras de servicios cuyas actividades pudieran causar graves perjuicios a la Institución.

Existe, asimismo, un **“Instructivo de viajes”** que debemos tomar en consideración para asegurarnos de que los **gastos en nuestra actividad de representación institucional son justificados, adecuados y proporcionados.**

Uso de recursos tecnológicos y seguridad informática.

Debemos hacer un uso estrictamente profesional de cualquier aplicación informática, en especial, del correo electrónico.

Está expresamente prohibida la utilización de software de procedencia externa sin una autorización y validación previa y la utilización del acceso a internet con fines inapropiados, ilícitos o delictivos.

Protección de datos.

Por la naturaleza de nuestra actividad diaria, manejamos una gran cantidad de datos personales. Debemos ser conscientes de la sensibilidad e importancia de estos datos, que se refieren a otras personas y a la necesidad de protegerlos.

Es importante que todos nos familiaricemos con la legislación y las normas internas que nos afectan. Para ello, existen las diferentes **políticas de privacidad** y los cursos de formación en materia de Protección de Datos, de obligatorio cumplimiento y asistencia.

Además, para cualquier duda que pudiera surgirnos en esta materia, podremos contactar a: ppd@unir.edu.co.

Confidencialidad y propiedad intelectual e industrial.

Los proyectos, programas, sistemas informáticos, tecnologías, formas de hacer (“know how”) y la información sobre servicios, estudiantes, estrategias u operaciones son datos confidenciales propiedad de la Institución y debemos usarlos solo para fines propios de la Institución.

Esta información está en la base de nuestro éxito y cualquier pérdida o robo de esta podría ocasionar graves daños a la Institución y, por ende, a cada uno de nosotros. Por ejemplo, debemos evitar conectarnos, con equipos de la Institución, a redes públicas o sin una VPN. También debemos tener especial precaución con dispositivos de almacenamiento externo (USB’s, discos duros externos, etc.), ya que el extravío de estos podría suponer la pérdida de una gran cantidad de información.

No está permitido el uso del logotipo, la imagen o cualquier elemento identificativo de la Institución para fines distintos al desarrollo de la actividad profesional. Ante cualquier duda, podemos consultar nuestros servicios jurídicos.

Debemos abstenernos de utilizar las redes sociales y medios de comunicación social personales para difundir información, realizar manifestaciones, utilizar expresiones o mostrar imágenes que puedan afectar de cualquier modo el prestigio y la reputación de la

Institución, o que puedan menoscabar o atentar contra el honor de sus profesionales, de sus grupos de interés o de terceras partes en general.

Consumo de sustancias.

Está taxativamente prohibido el consumo de sustancias estupefacientes o alcohol que pudieran afectar el desempeño profesional durante el horario laboral, así como acudir al centro de trabajo estando bajo sus efectos.

Canal de Consultas y Denuncias

Consultas

Existen situaciones que nos puedan provocar dudas en la interpretación de este Código, cualquiera de las políticas de la Institución o incluso sobre si cumplen o no con la normativa vigente, por lo que tenemos la posibilidad de plantear cualquier consulta a través del Canal de Consultas y Denuncias con todas los principios y garantías que se aplican en el Canal, así como a través del correo electrónico ccl@unir.edu.co.

Denuncias

La mayoría de los incumplimientos normativos son detectados gracias a las comunicaciones del personal. Si somos conocedores de cualquier posible incumplimiento o conducta no deseada, debemos ponerlo en conocimiento de los responsables de forma proactiva.

En nuestra Institución rige un **principio de tolerancia cero** ante incumplimientos por lo que existe la obligación de comunicar cualquier hecho que suponga un incumplimiento normativo.

Denuncias por acoso laboral o sexual

En caso de sufrir o detectar cualquier situación indicada en el presente documento relacionada con acoso laboral o sexual, deberemos contactar inmediatamente al Comité de Convivencia Laboral, a través del correo electrónico ccl@unir.edu.co y prevencion.acoso@unir.edu.co.

Departamento de Compliance e Integridad

Los Asesores en Compliance e Integridad tienen encomendada la tarea de garantizar y supervisar el cumplimiento de la normativa y de este Código.

Los Asesores en Compliance e Integridad está a nuestra disposición para asesorarnos ante cualquier duda relativa al cumplimiento o para comunicar algún incumplimiento:

- Plataforma en la Intranet: <https://proeduca.integrityline.com>
- Correo electrónico: compliance@unir.edu.co

Principios y garantías del Canal de Consultas y Denuncias.

Principio de no represalia.

La persona alertadora, o cualquier persona que haya participado en el procedimiento de investigación, no podrá sufrir represalia alguna en ningún momento, ni sufrirá consecuencias negativas de ningún tipo, con motivo de dicho procedimiento.

Principio de confidencialidad.

Para garantizar la confidencialidad de la información y de los datos de la persona alertadora y la persona denunciada, solo se informará de la investigación y de los resultados a las personas estrictamente necesarias.

Principio de tolerancia cero.

La Institución se opone frontal e incondicionalmente a cualquier conducta contraria a este Código y a la legislación vigente. Es obligación de todos comunicar, a través de las vías previstas, cualquier infracción de este Código o de la legislación vigente de la que tengamos conocimiento. En línea con este principio, cualquier incumplimiento confirmado, será debidamente sancionado.

Buen uso del Canal de Consultas y Denuncias.

Las denuncias falsas o espurias están estrictamente prohibidas y tendrán repercusiones en función de la gravedad de estas.